

cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92),

### RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa LYCCSA, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas (once millones de pesetas).

Mérida, 26 de agosto de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, por la que se adjudica la contratación de los servicios de asistencia técnica para el Ensanche y Refuerzo de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño.*

Vistas las ofertas presentadas con fecha 26 de agosto de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92),

### RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa EXING, S.A., en la cantidad de 11.000.000 de pesetas (once millones de pesetas).

Mérida, 26 de agosto de 1992.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, por la que se declaran sometidos a caza controlada diversos terrenos de los términos municipales de Don Benito, Oliva de Mérida y Manchita (Badajoz).*

En 1983 fue declarada la Zona de Caza Controlada de Sierra Utrera, con el fin de impedir la

preocupante regresión que estaba experimentando su comunidad faunística.

Cumplido ese propósito inicial, se impone ahora la conveniencia de suavizar la irregular configuración geométrica que presenta la zona, incorporando a estos terrenos de régimen cinegético especial un conjunto de fincas colindantes donde los aprovechamientos venatorios están siendo abusivos e indiscriminados.

En consecuencia, es precisa la adopción de medidas que aseguren la conservación y ordenado aprovechamiento de las especies cinegéticas en los terrenos en cuestión, así como la conservación de especies de fauna silvestre.

Por todo ello, y en consideración a la necesidad de solventar la falta de planificación y ordenación de la caza en las mencionadas fincas, esta Agencia de Medio Ambiente, en uso de sus facultades conferidas por la legislación vigente, y en particular el artículo 17 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, y a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, una vez cumplidos los trámites preceptivos,

### RESUELVE

**PRIMERO.**—Declarar sometidos a régimen de Caza Controlada las fincas que a continuación se especifican, con una superficie total conjunta de 1.561,61 hectáreas.

1.ª La Porquera o Pedruégano de Abajo, finca adhesionada, de 556 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Oliva de Mérida y propiedad de doña Salud Esteban Villalón.

#### LIMITES:

N.—Finca los Pedruéganos de Arriba y Monte los Perdigonos.

S.—Finca El Risquillo.

E.—Fincas Aguas del Rey y Pedruéganos de Arriba.

O.—Montes Los Sacristanes y Los Perdigonos.

2.ª Cantalgallo, finca adhesionada, de 50 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Don Benito y propiedad de D. Antonio Quintana Morcillo.

#### LIMITES:

N.—Montes Panerones y finca Cantalgallo.

S.—Monte Las Lagunillas.

E.—Finca Cantalgallo (Arroyo Hondo).

O.—Monte Los Panerones.

3.ª Los Carqueses, finca adhesionada, de 35 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Manchita y propiedad de D. Isidoro Maqueda González de la Rubia.

**LIMITES:**

N.—Monte Los Rosados (C).  
S.—Monte Valle del Rosado.  
E.—Monte Las Lagunillas.  
O.—Monte Los Rosados (C).

4.ª Los Rosados (C), finca repoblada de eucaliptos en consorcio con la Junta de Extremadura, de 511,44 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Manchita y propiedad de D. José María Expuni Fonollos.

**LIMITES:**

N.—Finca Los Castillejos.  
S.—Montes Los Perdigones y Valle del Rosado.  
E.—Monte Las Lagunillas y finca Los Castillejos.  
O.—Monte Los Rosados (A).

5.ª Los Rosados (A), finca repoblada de eucaliptos en consorcio con la Junta de Extremadura, de 210,30 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Manchita y propiedad de D. Antonio Cortés Cortés.

**LIMITES:**

N.—Finca Los Castillejos y La Moneda.  
S.—Monte Los Perdigones (D).  
E.—Monte Los Rosados (D).  
O.—Monte Los Rosados de Arriba (D).

6.ª Los Rosados de Arriba (D), finca repoblada de eucaliptos en consorcio con la Junta de Extre-

madura, de 198,87 hectáreas de superficie, ubicada en el término municipal de Manchita y propiedad de D. Facundo Solís Solís.

**LIMITES:**

N.—Monte La Moneda (B) y finca Los Castillejos.  
S.—Monte Los Perdigones (D).  
E.—Monte Los Rosados (C).  
O.—Monte La Moneda (B) y finca La Moneda.

SEGUNDO.—Dichos terrenos quedan adscritos a la Zona de Caza Controlada de «Sierra Utrera».

TERCERO.—La gestión, control y regulación de la caza en estos terrenos se realizará directamente por la Agencia de Medio Ambiente.

CUARTO.—La adscripción de estos terrenos al régimen de Caza Controlada se establece por un plazo de 12 años, que finalizará el día 31 de marzo del año 2004.

La presente Resolución puede ser recurrida en alzada, ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días siguientes a su publicación.

Mérida, a 26 de agosto de 1992.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 30 de enero de 1991, autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004994-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n. línea de A.T. de circunvalación a Casas del Monte.

Final: C.T. número 1 en su nuevo emplazamiento.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en kms.: 0,175.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Rectas, metálicas.